Dr.
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil-Ecuador

ESCRITURA NUMERO:

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COBALSA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BALSA S.A. (COBALSA).----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día Jueves veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, ante mi Doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, Abogado, Notario DECIMO de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas señores Ingeniero JOSE TAHARIZ CRESPO, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo; y JUAN MANUEL MEIRA SERANTES, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo, en sus calidades de PRESIDENTE Y GERENTE de la Compañía INDUSTRIAL DE BALSA S.A. (COBALSA), según nombramientos que se insertan en la matríz. Mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS, a la que proceden de una manera libre y espontánea para que los autorice me presentan la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la que conste la de reforma de estatutos de la Compañía COBALSA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BALSA S.A. (COBALSA), que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIEN

TES. Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, los señores Ingeniero JOSE TAMARIZ CRESPO Y JUAN MANUEL MEIRA SERANTES, en sus calidades de Presidente y Gerente, en su orden, de la Compañía COBALSA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BALSA S.A. (COBALSA), según se acredita con los nombramientos debidamente inscritos que se acompañan a la presente escritura, como documentos habilitantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La Compañía COBALSA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BALSA S.A. (COBALSA), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Doctora Norma Plaza de García el veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro. Su capital inicial fué de DOSCIENTOS MIL SUCRES; B) Por escritura pública otorgada ante el Notario Doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE el diez de Abril de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Julio de mil novecientos setenta y cinco se aumentó el capital de la Compañía en Seiscientos mil sucres, y se reformaron sus estatutos; C) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE el dieciseis de Marzo de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el siete de Julio del mismo año, se aumentó el capital de la Compañía a Dos millones de sucres y se reformaron sus estatutos; D) Por escritura pública otorgada ante el Notario Doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE

Dr. O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil-Ecuador

el veintiseis de Noviembre de mil novecientos seten-
ta y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad
el nueve de Febrero de mil novecientos setenta y -
siete, se reformaron los Estatutos de la Compañía y se -
aumentó a seis millones de sucres; E) Por escritura -
pública otorgada el veintisiete de Octubre de mil nove -
cientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercan
til el cuatro de Abril de mil novecientos setenta y
nueve, se reformaron los estatutos sociales de la Com-
pañía por aumento de Capital a DIEZ MILLONES DE SUCRES
que el Capital con el que la Compañía gira actualmen-
te; F) La Junta General de Accionistas de la Compa-
ñía COBALSA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BALSA S.A. (COBALSA)
en sesión celebrada el cuatro de Mayo de mil novecien-
tos ochenta y uno, resolvió reformar los estatutos so
ciales a fin de hacer más ágil la administración de la
Compañía, otorgando la representación legal al Presiden
te o al Gerente General, en forma individual, y supri -
miendo dicha representación legal a los Gerentes.TERCE-
RA: REFORMA DE ESTATUTOS. Con los antecedentes expuestos
en la Cláusula anterior, los señores Ingeniero JOSE TAMA-
RIZ CRESPO y JUAN MANUEL MEIRA SERANTES, en las calidades
ya invocadas, y debidamente autorizados por la mencionada-
Junta General de fecha cuatro de Mayo de mil novecientos
ochenta y uno, declaran que los estatutos de la Compañía
de su representación se reforman al tenor de lo resuelto -
por la Junta General de Accionistas ya mencionada, la
misma que se agrega a la presente como documento habili-

tante. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. Se agrega como tales los nombramientos de los señores Ingeniero JOSE TAMARIZ CRESPO y JUAN MANUEL MEIRA SERANTES como presidente y Gerente de la Compañía, y copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de fecha cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y uno. Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para la validéz de la presente escritura pública.- f) Anunziatta - Valdez de Ferrin. Abogada. Registro número cuatrocientos cuarenta.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- NOMBRAMIENTOS.- Guayaquil, Agosto siete de mil novecientos ochenta. Señor José Tamariz Crespo. Ciudad. Estimado señor: Comunico a usted que en esta fecha la Junta Extraordinaria de Cobalsa, Compañía Industrial de Balsa S.A. (COBALSA) ha procedido a reelegirlo PRESIDENTE de la Compañía. La empresa fue constituída mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Doctora Norma Plaza de García el veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de acuerdo a la Ley Reformó sus estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE el diez de Abril de mil novecientos setenta y cinco y se inscribió en el Registro Mercantil el nueve de Julio de mil novecientos setenta y cinco. De acuerdo a los nuevos Estatutos el Presidente de la Compañía es elegido para el período de CINCO AÑOS y ejercerá conjuntamente con el Gerente General o con uno de los Gerentes

tos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Julio de mil novecientos setenta y cinco. De acuerdo a los nuevos Estatutos el Gerente de la Compañía es elegido para el periodo de CINCO AÑOS y ejercerá conjuntamente con el Presidente o con el Gerente General la representación legal de la Compañía. Sin otro particular por el momento, quedo de usted, muy atentamente. f) Ingeniero Jose L. Tamariz. Presidente. f) Señor Volker Koch. Gerente General Secretario. RAZON: Acepto el nombramiento que antecede en esta fecha, Guayaquil a veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta y siete. f) señor Juan Manuel Moira Serantes. Queda inscrito este nombramiento de fojas veinticinco mil doscientos once a veinticinco mil doscientos doce, número cinco mil quinientos diecinueve del Registro Mercantil y anotado bajo el número treinta mil doscientos cuarenta y uno del Repertorio, archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, veinte y siete de Octubre de mil novecientos setenta y siete. El Registrador Mercantil. f) Abogado Hector Miguel Alcivar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Se tomó nota de este Nombramiento a foja quince mil ciento quince del Registro Mercantil del año mil novecientos setenta y cinco al márgen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veinte y siete de Octubre de mil novecientos setenta y siete. El Registrador Mercantil. f) Abogado. Hector Migeul Alcivar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- HAY DOS SELLOS.- HASTA AQUI LA MINUTA Y DOCUMENTOS HABILITANTES

H.

la representación legal de la Compañía. Sin otro particular, me suscribo de usted, Muy atentamente, f) Abogado Cesar Boloña varas. GERENTE GENERAL- SECRETARIO.-

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede en esta fecha Guayaquil, a siete de Agosto de mil novecientos ochenta. f) Ingeniero JOSE TAMARIZ CRESPO. Queda inscrito este Nombramiento a foja veintitrés mil setenta y cuatro, número cinco mil trescientos uno del Registro Mercantil y anotado bajo el número quince mil novecientos treinta y siete del Repertorio. Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta. El Registrador Mercantil. f) Abogado Hector Miguel Alcivar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- Guayaquil, veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta y siete. Señor JUAN MANUEL MEIRA SERANTES. Ciudad. Estimado señor: Comunicamos a Usted, que en esta fecha la Junta General Extraordinaria de COBALSA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BALSA S.A. (COBALSA), ha procedido a elegirlo Gerente en reemplazo del señor Carlos Lasso Mendoza, quien presentó su renuncia. para los fines consiguientes queremos recordarle que la empresa fué constuída mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctora Norma plaza de García el veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de acuerdo a la Ley. Reformó sus Estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor Ovidio Correa Bustamante, el diez de Abril de mil novecien-

Dr. O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil-Ecuador

Dr. Ovidio Correa B. ★ Notario Décimo del Cantón Guayaquil ★ República del Ecuador

3

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COBALSA, INDUSTRIAL DE BALSA S.A.(COBALSA)

En Guayaquil, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno, en el local social de la Compañía ubicado en el camino de las exclusas, Vía Puerto Marítimo, siendo las nueve de la mañana, se reune la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COBALSA, Compañía Industrial de Balsa .S.A. (COBALSA) previa convocatoria privada efectuada por el Presidente de la Compañía, con la asistencia de los siguientes socios: Ing. José Tamariz Crespo, representando un mil quinientas cuarenta y ocho acciones; Ab. Cesar Bolona Varas, representando sesenta y cinco acciones; Juan Manuel Meira Serantes, representando sesenta acciones; Hugo Airauro Miyno, representando ciento cuarenta acciones; Carlos Airaruro Miyno, representando ciento treinta acciones; Klaus Dittmer, representando cuarenta acciones de propiedad de Volker Koch Krammeyer; Ana Dunn de Bolona, representando quince acciones; y Maria Tamariz de Guschmer, representando dos acciones. Cada una de las acciones tiene un valor nominal de cinco mil sucres, siendo todas ellas ordinarias, nominativas y de cinco mil sucres cada una de ellas, y en su conjunto representan la totalidad del capital pagado de la Comapiía. Actúa como Presidente el titular, Ing. José Tamariz Crespo, y como Secretario el Gerente, señor Juan Manuel Meira. La Presidencia solicita a los presentes se pronuncien sobre su deseo de constituirse en Junta General Totalitaria de Accionistas, esto es, reunirse sin convocatoria previa por la prensa, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del dia: UNO: Conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos de la Compañía; DOS.- Autorizar a dos de los representantes legales para que otorguen la respectiva escritura pública de reforma de estatutos. Conocida y discutida la solicitud de la Presidencia, y dado que es criterio unánime que debe de agilitarse la administración de la Compañía, concediéndole la representación legal en forma individual y separada al Presidente o al Gerente General, a fin de que en el futuro puedan obligar a la Compañía a su sola firma, así como suprimirles a los Gerentes la representación legal, a fín de que ellos ejerzan unicamente funciones de administración interna de la Compañía, la Junta General resuelve: RESOLUCION UNO: Instalarse en Junta General Totalitaria, renunciando a la convocatoria por la prensa; RESOLUCION DOS: Aprobar la reforma de los estatutos de la Compañía, en la siguiente forma: Artículo 24.- Suprimir los literales 11) y m). En el
f.1.26→ literal a) de éste artículo, suprimir la frase: " conjuntamente con el Gerente General"; Artículo 29, literal a), suprimir la frase: " conjuntamente con el Presidente o uno de los Gerentes". En el mismo

QUE QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregado formando parte íntegrante de la matríz el ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COBALSA, COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BALSA S.A. (COBALSA), DE FECHA CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. Esta escritura - está exonerada de todo pago de Impuestos, Colegios, Alcabalas y más adicionales por el Decreto Supremo número setecientos treinta y tres publicado en el Registro - Oficial número ochocientos setenta y ocho, de fecha - veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco y del Decreto Supremo número mil ochocientos cuarenta y ocho- D del diecinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y siete y publicado en el Registro Oficial número cuatrocientos cuarenta y dos del trece de Octubre de mil novecientos setenta y siete. Leído de principio a fin este instrumento que queda elevado a escritura pública, por mi el Notario en alta voz a los comparecientes, éstos lo aprueban en todas sus partes y lo suscriben en unidad de acto conmigo.-

Dr. O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil-Ecuador

SE

OTORGO ANTE MI, en el Registro Público a mi cargo, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en cinco fojas útiles, en Guayaquil, a los veintio cho días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.-

Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
Notario Decimo del Canton

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. IG-CA-81-0898, dictada por el Intendente de Compañías, el trece de Agos to del presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía Anónima denomi nada " C O B A L S A C O M P A Ñ I A I N D U S T R I A L D E - B A L S A S . A . (C O B A L S A) " , de fojas 8.697 a 8.707, Número 652 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y ano tada bajo el número 18.247 del Repertorio.- Guayaquil, diez i nueve de Agosto de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Se tomó nota de esta Escritura a fojas 1.086 y 3.056 del Re gistro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos se- tenta i cuatro y mil novecientos setenta i cinco; a fojas - 4.994 y 1.877 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i seis y mil novecientos setenta i sie te; y, a fojas 3.339 del Registro Mercantil, Rubro de Indus-

triales de mil novecientos setenta i nueve, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, diez i nueve de Agosto de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

07

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez i nueve de Agosto de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. Seiscientos sesenta y seis sucres.-